¿CÓMO BUSCAN QUIENES BUSCAN?

Guía de instituciones y gestión de archivos para la búsqueda de verdad, justicia y reparación



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Escuela Interamericana de Bibliotecología



¿CÓMO BUSCAN QUIENES BUSCAN?

Guía de instituciones y gestión de archivos para la búsqueda de verdad, justicia y reparación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Escuela Interamericana de Bibliotecología

¿Cómo buscan quienes buscan?
Guía de instituciones y gestión de archivos para
la búsqueda de verdad, justicia y reparación

Proyecto de investigación *Búsquedas individuales por verdad, justicia y reparación en escenarios de justicia transicional en Colombia*

Universidad de Antioquia
Vicerrectoría de Investigación
Comité de Investigación (CODI)
Escuela Interamericana de Bibliotecología
Grupo de Investigación Información,
Conocimiento y Sociedad. Línea de Investigación
Memoria y Sociedad

Investigación financiada por el CODI, Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Antioquia,
Convocatoria Programática 2021-2022
Ciencias Sociales, Humanidades y Artes

Autoras:
Sandra Patricia Arenas Grisales,
investigadora principal
Marta Lucía Giraldo Lopera, co-investigadora
Karen Yufany Sánchez Palacio, co-investigadora
Leidy Johanna Ruiz Sánchez, co-investigadora
Yuliana Lopera Espinosa, co-investigadora
Valeria López Gallo, estudiante en formación

Asesores:
Julio Mauricio González Arbeláez, asesor
Andrés Echeverri García, asesor
Jeferson Jesid Díaz Sastre, asesor Subdirección de Gestión de Información, UBPD

Corrección de estilo: Sofía Valencia Osorio
Diseño y diagramación: Luisa Santa
Ilustraciones: Átomo Cartún

© Universidad de Antioquia
ISBN: 978-628-7762-19-0

Primera edición: diciembre de 2024
Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia



Dependencia responsable de la publicación:
Escuela Interamericana de Bibliotecología
Correo electrónico: dirbibliotecologia@udea.edu.co
Dirección: Cl 67 53-108 Bloque 12- 301

El contenido de la obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia

CONTENIDO

Presentación 7
INICIEMOS LA BÚSQUEDA 9
¿Quiénes son las personas víctimas? 10
¡Óiste! Armemos la ficha de tu caso 12
¿Qué pasó? 18
¡OLE! ¿SABES A CUÁLES INSTITUCIONES DEBEMOS ACUDIR? 20
Ruta del reconocimiento y la reparación 24
Ministerio Público 26
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas 28
Unidad de Restitución de Tierras 30
Ruta humanitaria 32
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) 33
Ruta judicial 36
Fiscalía General de la Nación 37
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) 41
Dirección de Justicia Transicional (Justicia y Paz) 43
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) 45
LA IMPORTANCIA DEL ARCHIVO 48
Cuida el archivo de tu búsqueda por verdad, justicia y reparación 50
Seguimiento de los casos 53
Bitácora o diario de tu búsqueda 54
Otras entidades ante las que puedes acudir 56
Bibliografía 58





¿Quiénes son las personas víctimas?



Ficha de tu caso



¿Qué pasó?



Rutas



LA IMPORTANCIA

Ruta del reconocimiento y la reparación
Ministerio Público
Unidad para las Víctimas
Unidad de Restitución de Tierras



Ruta humanitaria
Unidad de Búsqueda de Personas
dadas por Desaparecidas (UBPD)



Ruta judicial
Fiscalía General de la Nación
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML)
Dirección de Justicia Transicional (Justicia y Paz)
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)





DEL ARCHIVO


ADN
DIARIO

PRESENTACIÓN

La cartilla que tienes en las manos es el resultado de conversaciones con personas que, como tú, buscan verdad, justicia y reparación. Con ellas, y con quienes se encargan de atenderlas, descubrimos que el camino de la búsqueda es difícil y está lleno de obstáculos. Aun así, la necesidad de verdad y justicia les da la fuerza para seguir adelante.

En esas conversas comprendimos que lo más desalentador para las personas víctimas del conflicto armado es no saber por dónde empezar, a quién acudir y cómo exigir sus derechos. Comprendimos que la soledad y la frustración son sentimientos compartidos; pero también que ellas persisten porque demandan justicia. Nosotros queremos darte algunas pistas para iniciar el proceso de búsqueda, ayudarte para que no desistas y encuentres en la lucha por tus derechos una forma de resistencia frente a la violencia.

El propósito de esta publicación es ofrecerte una guía sobre las instituciones que conforman el sistema de verdad, justicia y reparación en Colombia. Buscamos que tengas claridad sobre cómo y ante quién reclamar por tus derechos como víctima del conflicto armado.

Primero, te indicamos cómo armar la ficha del caso, para que tengas toda la información posible sobre lo ocurrido y para que, cuando estés ante funcionarios, tengas claro qué fue lo que pasó, a quién le pasó, dónde, cuándo, cómo y quiénes son los posibles responsables. Tener claros los hechos le permitirá a quienes te atienden comprender las solicitudes y tramitar de una mejor manera el caso.

La guía también te recomienda cómo reunir, guardar y proteger los documentos que necesitas para los trámites ante las entidades encargadas de los procesos de verdad, justicia y reparación. Estos documentos hacen parte de tu archivo personal y son el respaldo de todos los trámites que realices. Además, son el registro del esfuerzo, del coraje que tienes para dignificar a tu familiar o familiares y para reclamar por verdad, justicia y reparación.

Al final de la cartilla sugerimos elaborar una bitácora que será el diario de tu búsqueda. En ella podrás registrar los avances del caso y hacer seguimiento a los trámites ante las entidades, y también escribir las emociones, logros y frustraciones que atravesaste durante el proceso.

Esta producción hizo parte de la investigación “Búsquedas individuales por verdad, justicia y reparación en escenarios de justicia transicional en Colombia”, financiada por el CODI de la Universidad de Antioquia.

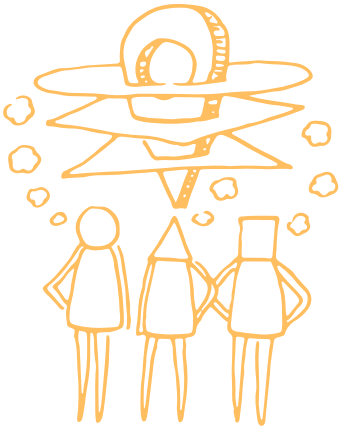

INICIEMOS LA BÚSQUEDA



¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS VÍCTIMAS?

En Colombia, las víctimas son reconocidas por la Ley 1448 de 2011 y la Ley 2421 de 2024. Estas leyes consideran como personas víctimas a quienes, individual o colectivamente, hayan sufrido un daño derivado de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, en el marco del conflicto armado interno. Ten en cuenta que sólo se reconocen aquellos casos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985.

Si los hechos ocurrieron antes de 1985 o no tienen relación con el conflicto armado, debes acudir a la Fiscalía.

También son víctimas el cónyuge, el compañero(a) permanente, las parejas del mismo sexo, los familiares por consanguinidad o los familiares de crianza; al igual que las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a otros en peligro o para prevenir la victimización.

En la ley se distinguen **dos tipos** de víctimas:

Víctima directa, si viviste alguno de los siguientes hechos:

- ☑ **Desplazamiento forzado**
- ☑ **Desplazamiento transnacional**
- ☑ **Exilio**
- ☑ **Despojo y abandono forzado de bienes muebles o tierras**
- ☑ **Reclutamiento forzado de menores de edad**
- ☑ **Tortura, tratos crueles o degradantes**
- ☑ **Violencia sexual o de género**
- ☑ **Secuestro**
- ☑ **Amenazas**
- ☑ **Explosión de minas antipersonales**
- ☑ **Lesiones personales**
- ☑ **Actos terroristas**
- ☑ **Cualquier otro que no se encuentre en este listado y que tenga relación con el conflicto armado**

Víctima indirecta, si tu familiar consanguíneo, familiar de crianza, esposo(a) o compañero(a) permanente fue víctima de alguno de los siguientes hechos:

- ☑ **Homicidio**
- ☑ **Masacre**
- ☑ **Desaparición**
- ☑ **Reclutamiento forzado de menores de edad**
- ☑ **Secuestro**





¡OÍSTE! ARMEMOS LA FICHA DE TU CASO

Cuando estés buscando verdad, justicia y reparación y debas acercarte a alguna entidad, te van a pedir los siguientes datos y documentos. Es importante que los tengas anotados en un cuaderno o libreta y que los documentos originales los conserves en carpetas (más adelante te enseñaremos cómo conservarlos).

Si eres **víctima directa**, esta es la información personal, de identificación y de contacto que debes tener:

- ☑ **Tipo y número de documento**
- ☑ **Nombre completo**
- ☑ **Número de teléfono**
- ☑ **Dirección de tu casa o de la casa de algún familiar**
- ☑ **Correo electrónico**
- ☑ **Sexo**
- ☑ **Identidad de género**
- ☑ **Edad**
- ☑ **Pertenencia a grupos étnicos como indígena, afrocolombiano, raizal, palenquero, Rom**
- ☑ **Documentos que certifiquen tu propiedad sobre la tierra, como escritura o compraventa**



VÍCTIMA DIRECTA



En caso de ser **víctima indirecta**, debes completar la ficha con estos datos de tu ser querido:

- ☑ **Número de cédula o tarjeta de identidad**
- ☑ **Nombre completo y apodos**
- ☑ **Registro civil de nacimiento**
- ☑ **Fecha de nacimiento**
- ☑ **Sexo**
- ☑ **Identidad de género**
- ☑ **Orientación sexual**
- ☑ **Ocupación**
- ☑ **Estado civil**
- ☑ **Si se trata de tu esposo(a) o compañero(a) permanente,** incluye en tu archivo el registro civil de matrimonio, la partida de matrimonio o una declaración extrajuicio ante un notario que te permita demostrar parentesco.



VÍCTIMA INDIRECTA

Pilas, ten en cuenta

En casos de desaparición,
debes tener registrado en la ficha:

- ☑ **Datos del grupo familiar de tu ser querido desaparecido:** nombres de mamá, papá, hermanos o hermanas, hijos o hijas…
- ☑ **Árbol genealógico:** te permitirá identificar a las personas que pueden aportar una muestra de ADN
- ☑ **Fecha de la desaparición**
- ☑ **Edad** al momento de la desaparición
- ☑ **Lugar** donde fue visto o vista por última vez
- ☑ **Prendas de vestir** al momento de la desaparición
- ☑ **Dirección de residencia** de tu familiar desaparecido
- ☑ **Trabajo** u **ocupación** antes de desaparecer
- ☑ Si hacía parte de **organizaciones sociales, sindicatos, juntas de acción comunal, partidos políticos, grupos culturales** u otros

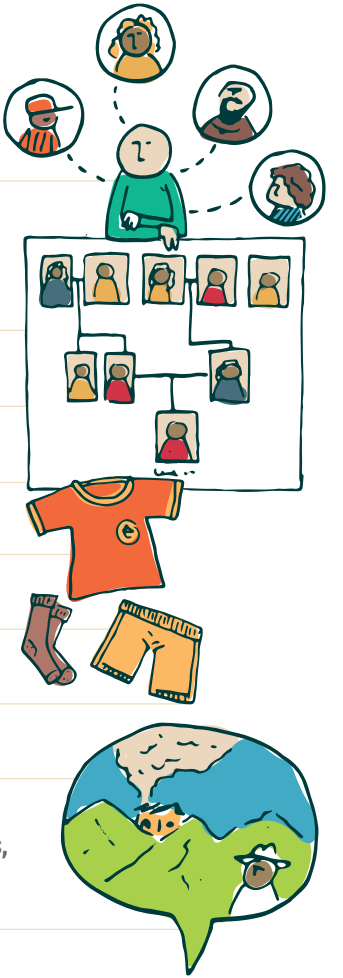

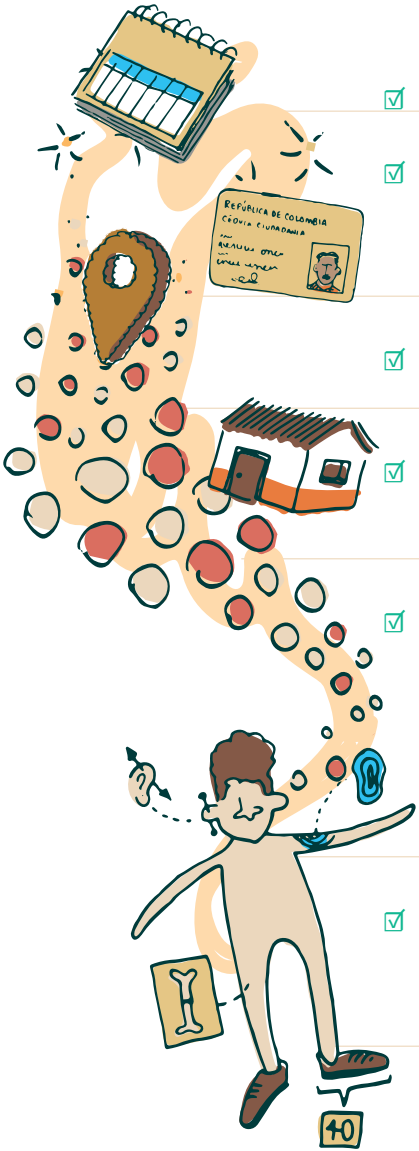

- ☑ **Circunstancias y contexto de la desaparición**
- ☑ Identifica el o los **posibles responsables** de la desaparición, no es necesario que digas nombres, pero sí la vinculación con grupos armados o Fuerzas Armadas del Estado
- ☑ Si **sospechas dónde puede estar**, anota toda la información de su posible paradero
- ☑ Escribe el nombre y el contacto de otras personas que pueden **suministrar información** sobre la desaparición de tu familiar
- ☑ Es muy importante que menciones **señales particulares** como cicatrices, tatuajes, cirugías, fracturas, estatura, color del cabello, entre otras. También es importante considerar sus **enfermedades o situaciones de salud**, si ha pasado por procedimientos como prótesis mamarias o cambios de sexo o si usa accesorios, pelucas o extensiones de cabello
- ☑ Finalmente, también es útil conocer **manías o costumbres** de tu ser querido, como comerse las uñas, rascarse en exceso alguna parte del cuerpo… **todo puede ser de ayuda**

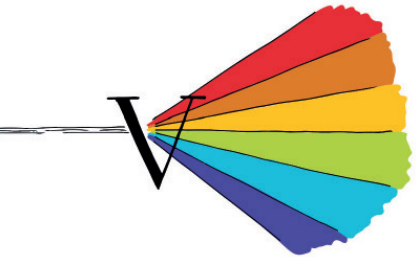

La **identidad de género** es la manera como cada persona se identifica con lo masculino o lo femenino, sin importar el sexo que se le haya asignado al momento de nacer.

La **orientación sexual** depende de la atracción sexual y afectiva que una persona siente.
Puede ser hacia otras de su mismo género (hombres gays y mujeres lesbianas), del género opuesto (heterosexuales), de ambos (personas bisexuales), de todos (pansexual) o de ninguno (asexual).

Escanea el código y visítala

Ñapa:
Si tu familiar desaparecido hace parte de la población LGBTIQ+ te recomendamos consultar la cartilla *Alguien te busca: Herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas*.
https://colombiadiversa.org/publicaciones/



Nunca lo olvides: intenta recordar o guardar la dirección de **correo electrónico** y la contraseña en un lugar seguro, y evita compartir estos datos con otras personas.

Si no cuentas con el **documento de identidad** de tu familiar o una copia de este, puede ser útil contar con la partida de bautismo. Ten en cuenta que este documento no sirve para algunos trámites.



Recuerda que debes tener una cuenta de correo electrónico para poder recibir las respuestas que te den las instituciones y enviar tus solicitudes y peticiones por este medio. Para abrir y usar un correo electrónico puedes solicitar ayuda de un familiar o de funcionarios de una biblioteca pública.



¿QUÉ PASÓ?

Las búsquedas están motivadas por hechos dolorosos y necesitarás volver a lo sucedido en distintos momentos. Por eso, lo que cuentes en cada institución debe ajustarse a la verdad, ser siempre igual y lo más claro posible. Esto te ayudará a conseguir resultados satisfactorios y determinará la inclusión del caso en el Registro Único de Víctimas (RUV).

En esta reconstrucción, el apoyo de familiares y amigos será muy importante para tener claro cuándo (**fecha**), dónde (**lugar**), cómo sucedieron los hechos (**descripción detallada**) y quiénes fueron sus **posibles responsables**. Por eso es tan importante recordar qué estaba pasando en tu territorio y cuáles actores armados estaban allí. Aunque no debas indicar personas concretas, sí es muy útil sugerir los posibles grupos responsables. Te recomendamos ir a una biblioteca pública y revisar si el hecho fue registrado en la prensa. Saca una foto de la noticia y agrégala a tu archivo personal.



Te recomendamos relacionar también otras personas que pudieron ser víctimas. Es útil, además, identificar personas que puedan darte información o aclarar dudas, y consultar en internet si la Comisión de la Verdad registró de alguna forma los hechos que motivaron tu búsqueda. Incluso, allí podría existir información acerca de grupos armados en tu territorio durante la época de ocurrencia.

En este punto, ya tenemos lista la ficha. Recuerda que esta información (junto con los documentos) es muy valiosa. **Te la van a solicitar en todas las entidades a las que te acerques.**



← Aquí puedes consultar los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica
https://centrodememoriahistorica.gov.co/publicaciones/

← Aquí puedes consultar el informe de la Comisión de la Verdad
https://www.comisiondelaverdad.co/



¡OLE!
¿SABES A CUÁLES INSTITUCIONES DEBES ACUDIR?

El Estado colombiano ha creado una variedad de instituciones que deben velar por los derechos de las víctimas del conflicto armado. Estas instituciones están en la obligación de ayudarte en las búsquedas por verdad, justicia y reparación. Cuando te acerques a cada una de ellas, te recomendamos tener a la mano la información de la ficha y la documentación del caso. Ten en cuenta que las instituciones trabajan de manera independiente y, por lo general, no comparten la información entre ellas. Sin embargo, para los casos de desaparición forzada se ha creado el Sistema Nacional de Búsqueda, que tiene como objetivo articular a las entidades del Estado, a la sociedad civil y a otros actores en la búsqueda de personas desaparecidas.

A continuación, te recomendamos tres rutas que puedes seguir, dependiendo de lo que busques: verdad, justicia y/o reparación.

En cada institución encontrarás los documentos que debes entregar y reclamar, indicados por estas figuras:



Documentos que debes entregar
(recuerda siempre entregar sólo fotocopias)



Documentos que debes reclamar
(recuerda siempre conservar los originales en tu archivo)

RUTA DEL RECONOCIMIENTO Y LA REPARACIÓN

Ministerio Público

Unidad para las Víctimas

Unidad de Restitución de Tierras

RUTA HUMANITARIA

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas



RUTA JUDICIAL

Fiscalía General de la Nación

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Dirección de Justicia Transicional

Jurisdicción Especial para la Paz



ÑAPA:
Las entidades que conforman estas rutas deben garantizar un tratamiento especial para algunas poblaciones como niños, niñas y adolescentes; huérfanos; adultos mayores; población con discapacidad; pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos y palenqueros; población con orientaciones e identidades sexuales diversas (comúnmente identificadas como LGBTIQ+) y territorios especialmente afectados por la violencia.

A continuación, te sugerimos varios documentos que puedes presentar al realizar solicitudes ante las instituciones, para facilitar el proceso de atención. Si no cuentas con estos documentos, no te preocupes; los funcionarios tienen el deber de atenderte y orientarte.





RUTA DEL RECONOCIMIENTO Y LA REPARACIÓN

Según la Unidad para las Víctimas, la reparación integral es un deber del Estado y un derecho de las personas víctimas afectadas por graves violaciones a sus derechos humanos durante el conflicto armado interno. Este proceso busca reconocer el daño, reconstruir los proyectos de vida y garantizar los derechos. Las entidades que hacen parte de esta ruta son el Ministerio Público **(es decir, la Defensoría del Pueblo, las Personerías municipales o distritales y la Procuraduría General de la Nación)**; la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. Más abajo encontrarás qué son estas entidades y cómo acudir a cada una de ellas.

La reparación integral incluye cinco medidas implementadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Ten en cuenta que no todas las personas víctimas acceden a todas las medidas, ya que depende del tipo de daño y de la voluntad de acceder o no. Las medidas son:

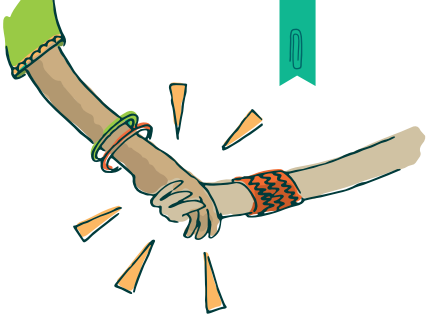

1. **Restitución:** su foco generalmente es la restitución de tierras. Allí también se adelantan medidas de restitución de vivienda y se promueven capacitaciones y planes de empleo urbano y rural.
2. **Indemnización:** dependiendo del hecho sufrido, las personas víctimas pueden recibir una compensación económica por los daños padecidos. Los hechos que pueden ser indemnizados incluyen desplazamiento forzado, homicidio, desaparición forzada, delitos sexuales, tortura, tratos crueles e inhumanos, secuestro, actos terroristas, lesiones incapacitantes y reclutamiento.
3. **Rehabilitación:** con ella se disponen medidas de atención jurídica, médica, psicológica y social, dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las personas víctimas.
4. **Medidas de satisfacción:** buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la persona víctima a través del restablecimiento de su dignidad y la difusión de la verdad sobre lo sucedido.
5. **Garantías de no repetición:** indican al Estado la implementación de una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos humanos ni las infracciones al DIH.

Ministerio Público

Antes de iniciar tu proceso de búsqueda de verdad, justicia y reparación, es **indispensable** que presentes el caso y hagas la denuncia ante el Ministerio Público. Esto lo puedes realizar ante una de las siguientes instituciones: la Procuraduría General de la Nación, la Personería municipal o distrital, la Defensoría del Pueblo o los consulados —si vives en el exterior—.

Formato Único de Declaración

Procuraduría General de la Nación

Personerías municipales y/o distritales

Defensoría del Pueblo



Cualquiera de ellas te brindará una orientación inicial sobre tu caso y te tomará la declaración. Tu relato de los hechos y la documentación que adjuntes será ingresada por un funcionario en el **Formato Único de Declaración**. Pide copia del formato o su número de radicado y guárdalo en tu archivo personal. No olvides solicitar asesoría o indicaciones sobre cómo hacerle seguimiento a tu solicitud.

Denuncia ante la Fiscalía

Es importante que sepas que, según la Ley 2421 de 2024, las víctimas de hechos anteriores al 22 de agosto de 2024 podrán presentar una declaración ante el Ministerio Público en un término de cuatro (4) años después de ocurridos los hechos. Si fuiste víctima después de esa fecha, tienes tres (3) años, contados a partir de la ocurrencia, para presentar la declaración ante el Ministerio Público.



Si ya habías hecho tu declaración, pero no te incluyeron en el Registro Único de Víctimas por hacerlo por fuera del plazo establecido, no necesitas declarar de nuevo, la Unidad para las Víctimas valorará cada caso y te informará la decisión.



Registro como desplazado

Si el hecho victimizante por el cual acudes al Ministerio Público es desplazamiento y cuentas con el **Registro como desplazado**, preséntalo al momento de hacer la declaración, pues será de mucha utilidad para los trámites ante esta entidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas)

Una vez hayas realizado la declaración ante el Ministerio Público (Defensoría, Personería o Procuraduría) o consulados —si vives en el exterior—, la Unidad para las Víctimas es la entidad encargada de estudiar tu inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). También es la encargada de realizar las acciones para la reparación integral y las medidas de asistencia a las que tienes derecho como víctima del conflicto armado. Ten en cuenta que esta unidad no recibe declaraciones.

La Unidad para las Víctimas analizará tu solicitud y en un plazo de 60 días te responderá a través de una **resolución**. Allí te notificará como "**incluido**" si fuiste aceptado como víctima, o "**no incluido**" si tu solicitud de ingreso no fue aprobada. Recuerda conservar una **copia del radicado de la solicitud** para consultar los avances del trámite. Si te incluyeron en el RUV, puedes hacer seguimiento del caso creando un usuario (la cédula) y una contraseña, en la página de la Unidad para las Víctimas: https://unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co/

Escanea el código y visítala

Radicado de ingreso RUV



En caso de que no te incluyan en el Registro Único de Víctimas, puedes enviar un derecho de petición con un recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la decisión. Si también te es negada la inclusión, puedes presentar un recurso de apelación. En los dos casos, lleva dos copias del derecho de petición y solicita que quien lo reciba te firme una de ellas. Guarda todo en tu archivo personal.

Registro como desplazado



Cuando recibas las resoluciones de respuesta a estos dos recursos, guárdalos nuevamente en tu archivo personal. Una vez te incluyan en el Registro Único de Víctimas, puedes presentar una solicitud de reparación administrativa. Para esto, debes diligenciar el **formulario de solicitud de reparación**. En respuesta a esta solicitud, la Unidad para las Víctimas también te enviará una **resolución**. Conserva este documento en tu archivo personal. Si te niegan la reparación, puedes apelar la decisión (vuelve al paso anterior para la inclusión en el RUV).

Solicitud de reparación administrativa



Unidad de Restitución de Tierras

Debes acudir a esta entidad si fuiste víctima de despojo de tus tierras o las tuviste que abandonar de manera forzosa. Esta entidad recibe los casos que tuvieron lugar a partir del 1 de enero de 1991.

Cuando te acerques, te van a tomar una **solicitud de inscripción** en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente. El funcionario que reciba la solicitud debe entregarte una copia de este documento con la fecha de la solicitud y su firma. Es muy importante que conserves este documento en tu archivo.

Para presentar esta solicitud, sugerimos anexar algunos de estos documentos:



- ☑ **Copia de tu cédula y de las cédulas o tarjetas de identidad de tu grupo familiar**
- ☑ **Cédula catastral de tu predio**
- ☑ **Resolución de adjudicación expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) o el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)**
- ☑ **Escritura pública de tu predio**
- ☑ **Recibo de servicios públicos**
- ☑ **Factura del impuesto predial con recibo o sello de pagado**

Cédula catastral de tu predio

Copia de tu cédula y la de tus familiares

Resolución de adjudicación











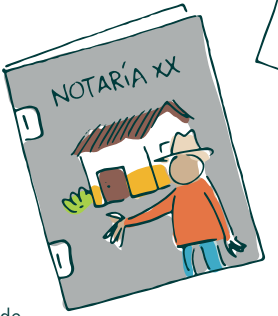

Inscripción en registro de tierras despojadas y abandonadas forzadamente



Recibo de servicios públicos

Factura del impuesto predial con recibo o sello de pagado

Escritura pública de tu predio



RUTA HUMANITARIA

Si un familiar o una persona conocida desaparece, esta ruta se encarga de buscar a tu ser querido, identificarlo y entregarlo de manera digna. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es la entidad encargada de hacer la búsqueda por fuera del sistema judicial. Es decir, le dan tratamiento confidencial a la información que aportas y lo que digas no será usado por las entidades judiciales. Ello significa que tampoco judicializarán a los responsables por ese hecho. La UBPD sólo tratará de encontrar a tu ser querido. Recuerda que también puedes hacer la denuncia por desaparición ante la Fiscalía, en la ruta judicial te explicamos cómo hacerlo.

Si la persona desaparecida se encuentra con vida, el paso a seguir es la preparación de las partes para posibilitar el reencuentro (tú, la persona dada por desaparecida y demás allegados), siempre y cuando estas así lo quieran.

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Esta entidad se encarga de realizar acciones de búsqueda de tu familiar desaparecido en el marco del conflicto armado. La Unidad de Búsqueda recibe los casos de desaparición que tuvieron lugar antes del 1 de diciembre de 2016, fecha en la cual se firmó el Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP. Si tu familiar desaparece después de esa fecha, debes poner la denuncia en la Fiscalía General de la Nación.

Solicitud de búsqueda

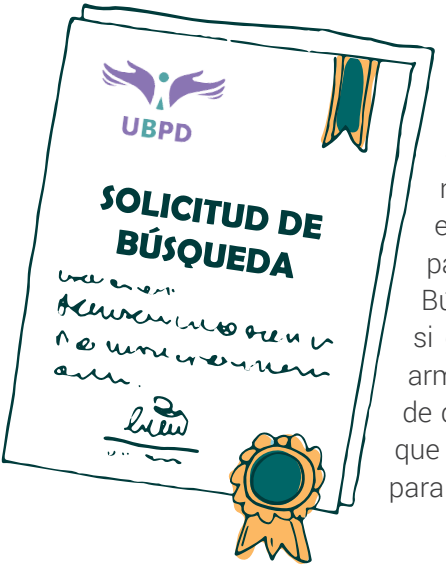

Quienes pueden hacer la solicitud de búsqueda de personas dadas por desaparecidas son las familias y allegados, así como colectivos, organizaciones sociales, grupos étnicos o entidades públicas o privadas. Como parte de su investigación, la Unidad de Búsqueda es la encargada de determinar si el hecho hizo o no parte del conflicto armado. Aunque no tienes la obligación de demostrar esta relación, la información que tengas al respecto será fundamental para la inclusión del caso.

La Unidad de Búsqueda te va a tomar una **solicitud de búsqueda.** Recuerda conservar una copia e incluirla en tu archivo y acompañarla de los documentos que fueron registrados en la ficha de tu caso. Los documentos son:





- ☑ **Una fotografía de tu familiar desaparecido**



- ☑ **Su registro civil de nacimiento**



- ☑ **Su fotocopia del documento de identidad o el número**

- ☑ **En caso de ser familiar, la constancia de toma de muestra genética.** Si aún no te han tomado la muestra de ADN, la Unidad de Búsqueda puede realizar este procedimiento y remitir la muestra al Instituto de Medicina Legal



No es indispensable, pero podrías complementar estos documentos con otros como:



- ☑ **Carta dental de tu familiar desaparecido** (la puedes conseguir en la EPS de tu familiar o con profesionales en odontología que le hayan practicado algún procedimiento)
- ☑ **Huellas dactilares** (las puedes solicitar en la Registraduría)
- ☑ **Historia clínica de tu familiar desaparecido** (la puedes obtener en la EPS de tu familiar)

ÑAPA:
En este link encontrarás fotos e información de personas desaparecidas, si crees que se trata de tu familiar, puedes ponerte en contacto con la UBPD: https://busquedainversa.unidadbusqueda.gov.co/page/2/

← Aquí puedes consultar la campaña **Contemos la verdad**, sobre la búsqueda inversa https://cofb.org.co/content/contemos-la-verdad



RUTA JUDICIAL

Esta ruta te muestra el camino, las instituciones y las acciones que debes emprender en tu búsqueda de justicia. Las entidades que la componen se encargan de investigar el delito, judicializar a los responsables o satisfacer el derecho a la justicia de las personas víctimas. Es decir, ejercen acciones de justicia, garantizan las libertades y mantienen la convivencia social.

Existen dos caminos en la ruta judicial: el de la **justicia ordinaria** y el de la **justicia transicional**. La Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses hacen parte de la justicia ordinaria. En cambio, la justicia transicional crea un marco de justicia temporal que busca satisfacer los derechos de las personas víctimas, y está integrada por la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía es la entidad encargada de investigar el delito y a los responsables del hecho del que fuiste víctima o fue víctima tu familiar (ver página 11 donde están las modalidades de victimización). Cuando acudas, te tomarán una **denuncia de tu caso.** Solicita una copia con el número del radicado y la firma del funcionario y consérvala en tu archivo. Además, la Fiscalía también genera un **registro en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA).** Te recomendamos tomar este dato y escribirlo para tu archivo.

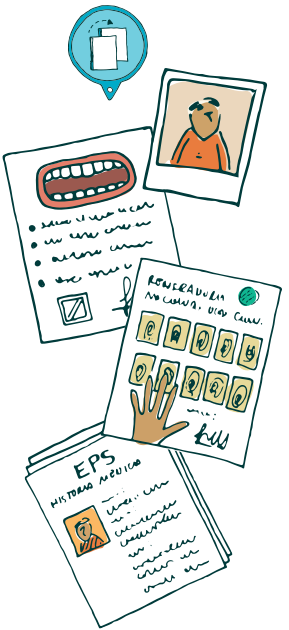

Si tu denuncia está asociada con un hecho de desaparición, puedes incluir estos documentos

- ☑ **Fotografía de la persona desaparecida**
- ☑ **Carta dental** (la puedes conseguir en la EPS de tu familiar o con profesionales en odontología que le hayan practicado algún procedimiento)
- ☑ **Huellas dactilares** (las puedes solicitar en la Registraduría)
- ☑ **Historia clínica** (la puedes obtener en la EPS de tu familiar)

¿Qué debo hacer si tengo un familiar o conocido desaparecido?



La Fiscalía tiene la responsabilidad de buscar a todas las víctimas de desaparición, sin importar la fecha o las circunstancias. Una vez hagas la denuncia por desaparición, la Fiscalía genera una **ficha de la búsqueda.** La ficha contiene la fotografía de tu familiar, su nombre, la fecha de desaparición, sus rasgos particulares, las prendas de vestir al momento de la desaparición y los datos de la entidad. Conserva este documento en tu archivo personal y difúndelo con familiares, amigos y conocidos, también en las redes sociales y en los lugares que frecuenta tu familiar desaparecido. Te invitamos a no difundir tus datos de contacto. Así proteges tu integridad y evitas que te saturen con información falsa sobre la desaparición de tu familiar.









- ☑ **Solicita ante cualquier juez o fiscal la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente.** Este se encarga de contactar formalmente a las distintas instituciones para que aporten información sobre el paradero de un desaparecido (por ejemplo, hospitales, integrantes de la fuerza pública, cárceles, sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal, cementerios e incluso medios de comunicación).
  El mecanismo se activa solamente por dos meses.
  Si después de ellos no hay rastro de la persona, el caso pasa a investigación por desaparición forzada.
- ☑ **Tres meses después de radicar la denuncia, te van a tomar una muestra de ADN.** Conserva todos los documentos derivados de este proceso: citación, comunicaciones que te envíen y la constancia de la toma de muestra. Si no te contactan para tomarte la muestra, puedes solicitarlo ante la entidad.
  Conserva en tu archivo la copia de esta solicitud con la firma del funcionario que la recibe y la respuesta que te envíe la Fiscalía.
  Si la persona a la que le van a tomar la muestra de ADN es menor de edad, debes contar con su registro civil de nacimiento.
- ☑ **En los casos de desaparición forzada, la Fiscalía te solicitará la información para diligenciar la ficha antemortem de tu familiar.** Recuerda que esta información la tienes en la ficha de tu caso (ver páginas 12 y 13).

Información antemortem

Es importante que cuentes con los siguientes datos para diligenciar esta información:



☑ **Características generales y descripción física**



☑ **Descripción de prendas y pertenencias que portaba la última vez que fue vista**

☑ **Datos de la persona desaparecida**



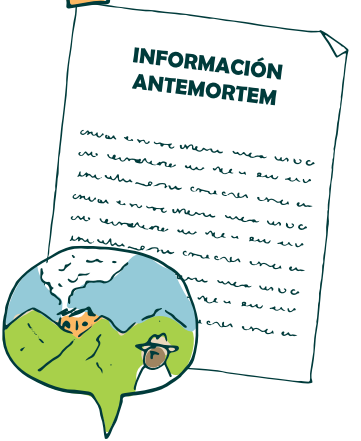

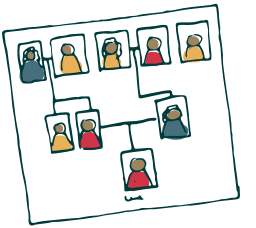

☑ **Árbol genealógico:** este te permitirá identificar a las personas que pueden aportar la muestra de ADN

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML)

El Instituto Nacional de Medicina Legal es el encargado de realizar la investigación forense para buscar, recuperar e identificar a las personas desaparecidas. Además, investiga las prácticas violentas sobre los cuerpos de las personas víctimas a través de la información que estos proporcionan. De esta manera hace su aporte a la reconstrucción de la verdad sobre los hechos.



También es la encargada de administrar el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), donde está la información de personas dadas por desaparecidas y cadáveres no identificados. Puedes solicitar el **registro de tu familiar o persona conocida en el SIRDEC** y conservarlo en tu archivo.

Registro en SIRDEC

https://www.medicinalegal.gov.co/rnd-registro-de-desaparecidos

Escanea el código y visítala

Otra opción es que consultes la información sobre personas desaparecidas en la página del Registro Nacional de Desaparecidos. Si no tienes acceso a internet para consultar esta página web, puedes acudir a una biblioteca pública, a la Personería de tu municipio o alguna entidad de la administración local.



ÑAPA:
En Medicina Legal también puedes consultar si se ha encontrado alguna coincidencia con la muestra de ADN que aportaste en la Fiscalía o en la Unidad de Búsqueda.
Por eso, recuerda tener a la mano la constancia de la toma de la muestra.
Guarda en tu archivo personal una copia de tu solicitud y la respuesta que te den.

Dirección de Justicia Transicional (Justicia y Paz)

Esta Dirección es una dependencia de la Fiscalía General de la Nación que hace parte de la justicia transicional. Es la encargada de investigar los hechos asociados al conflicto armado perpetrados por los grupos paramilitares.

Formato de registro de los hechos

Para hacer tu denuncia puedes recurrir a la Fiscalía. Específicamente, busca al personal adscrito a la Dirección de Justicia Transicional (Grupo Interno de Trabajo de Orientación, Registro y Asignación de Casos) o a los servidores asignados por cada despacho de fiscal. Ellos se encargarán de verificar que tu caso esté dentro de los parámetros de la Ley de Justicia y Paz.





También revisarán tu **registro en el Sistema de Información de Justicia y Paz**. De lo contrario, diligenciarán el formato de registro de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley, que será remitido al fiscal del caso. Recuerda solicitar la copia de este documento.

El GRUBE, Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas, apoya tanto a la justicia ordinaria como a la Dirección de Justicia Transicional en la búsqueda, identificación y entrega a los familiares de los desaparecidos. También te pueden ofrecer orientación y apoyo psicosocial.

Cuando presentes tu caso, recuerda que es muy importante la precisión y claridad en la descripción de los hechos y de los responsables, por eso es muy importante que tengas a mano el **recuento de los hechos que realizaste en la ficha del caso**.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

La JEP es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado por el Acuerdo de Paz. Tiene la función de administrar la justicia transicional. Es decir, busca que aquellos que reconozcan responsabilidad en hechos victimizantes y aporten a la verdad, en lugar de ir a la cárcel, participen en acciones para la reparación del daño causado a las personas víctimas.

Esta entidad investiga algunos delitos cometidos en el marco del conflicto armado por excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles, antes del 1 de diciembre de 2016.

Puedes acreditarte ante la JEP como víctima del conflicto armado en algunos de los casos que tienen abiertos (consulta la página web de la JEP para conocerlos https://www.jep.gov.co/Paginas/casos.aspx). La acreditación te sirve para participar en los casos que sean de tu interés.



Para acreditarte debes manifestar tu voluntad de hacerlo e identificar en qué caso concreto quieres participar. Si eres víctima directa de los hechos, debes presentar una prueba de tu condición de víctima (como el Registro Único de Víctimas, el reconocimiento de un acto administrativo o judicial que dé cuenta del daño, un registro de prensa donde se cuente lo que te pasó, entre otros). Si eres víctima indirecta, debes adjuntar copia de algún documento que pruebe tu vínculo o parentesco con la víctima.

Estar acreditado te sirve para aportar pruebas en los casos, asistir a las audiencias, manifestar no estar de acuerdo con las decisiones que se tomen y recibir acompañamiento psicosocial y representación jurídica gratuita ante la JEP.

Es importante que sepas que tu acreditación como víctima ante la JEP no conlleva a indemnizaciones.



ÑAPA:
Para presentar la solicitud de acreditación debes diligenciar el formato de registro o enviar la solicitud al correo: info@jep.gov.co
También puedes radicar la solicitud en físico en una sede de la JEP de tu ciudad más cercana.
Recuerda solicitar una copia de este formato y guardarla en tu archivo personal.

Documentación para registro ante la JEP

Si eres víctima directa puedes presentar:

Relato de los hechos, fechas y lugares ▸



◂ Registros de prensa o de medios de comunicación



Constancia de inscripción al RUV o documento que acredite los hechos victimizantes reportados ◂



▴ Copia del documento de identidad



▴ Informes presentados ante la JEP



▴ Constancia de asilo o refugio

Si eres víctima indirecta puedes presentar:



Copia del registro civil ◂



Declaraciones extrajucio ◂

Cualquier medio de prueba que permita comprobar parentesco o convivencia ▸



LA IMPORTANCIA DEL ARCHIVO



Siempre que en alguna entidad te soliciten uno de estos documentos, debes sacarles una fotocopia y entregarla, conservando los originales

A medida que avances en tus trámites ante las entidades, aumentarán los documentos de tu archivo. Es muy importante que los cuides y no entregues a nadie los documentos originales. Siempre que te soliciten uno de estos documentos en alguna entidad, debes sacarles una fotocopia y entregarla, conservando los originales. Estos documentos contienen información valiosa del proceso de búsqueda de verdad, justicia y reparación. Debes cuidarlos para no perder ninguno y para que nadie tenga acceso a tu información.



CUIDA EL ARCHIVO DE TU BÚSQUEDA POR VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Ahora, te vamos a dar unas recomendaciones para que cuides tu archivo personal.

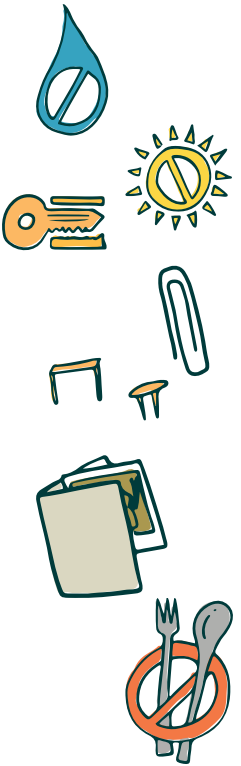

- ☑ Busca un **lugar protegido** en la casa para guardar tu archivo, lejos de los rayos del sol, libre de humedad y con buena ventilación.
- ☑ Los ganchos de cosedora y los clips metálicos dejan marcas de óxido y causan **daño a los documentos**, retíralos o evita su uso.
- ☑ Las **fotografías** contienen los recuerdos de tus seres queridos y los momentos representativos de tu vida; para protegerlas, **no uses cinta o pegantes**. Usa hojas de bloc para separarlas, o arma sobres con esas mismas hojas para guardarlas de manera individual.
- ☑ **No consumas alimentos cerca de los documentos** para evitar que se ensucien y atraigan bichos o roedores.



- ☑ Si tienes **recortes de prensa**, intenta separarlos de los demás documentos usando una hoja de bloc. Los periódicos dejan manchas en otros documentos.

- ☑ En caso de que tengas documentos muy antiguos con **señales de hongos u oxidación**, sepáralos de los demás documentos con cartulinas o con hojas de papel, ya que pueden contaminar los demás archivos.

- ☑ Trata de **no doblar los documentos** más grandes — como mapas, pancartas, afiches, entre otros— guárdalos extendidos en la medida de lo posible.
  Si no tienes espacio suficiente, enróllalos con mucho cuidado para no romperlos.

- ☑ Si tus documentos no están en papel, sino en tu **computador o en tu celular**, ponles un nombre que te permita identificarlos e incluye la fecha del documento. Por ejemplo: 2023Mayo30_DerechoPeticiónFiscalía.
  También trata de **crear carpetas para organizarlos**; puedes hacer una carpeta por cada institución.

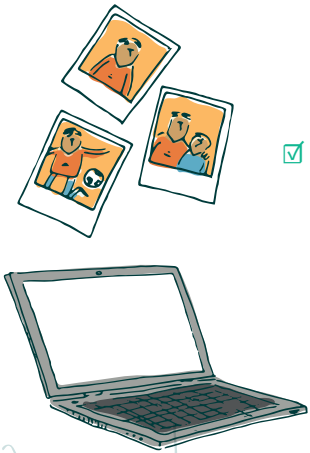

- ☑ Es importante que tengas en tu celular una foto de los documentos que le entregas a las entidades. En ese caso, te sugerimos que les pongas un nombre y los organices siguiendo las instrucciones del punto anterior. Si necesitas ayuda de alguien para manejar el celular y organizar allí tus documentos, acude a algún familiar o conocido de tu confianza **o pide ayuda en la biblioteca pública más cercana**.

- ☑ Algunos documentos te serán enviados al correo electrónico, así que es importante consultar la bandeja de entrada con regularidad. De esta manera no dejarás vencer los plazos establecidos por algunas entidades para que les respondas o presentes recursos frente a sus decisiones. No elimines estos correos, ya que hacen parte integral de tu archivo.



SEGUIMIENTO DE LOS CASOS

Todas las entidades que hemos visto anteriormente están obligadas a brindarte información sobre los avances de tu caso y responder las solicitudes que les envíes. Siempre que presentes una solicitud —y siempre que la respondan— guarda en tu archivo personal la copia del documento, firmada por el funcionario que la recibe o que la envía.



Si haces estos trámites a través del correo electrónico, guarda los documentos también en tu celular o computador. Si requieres ayuda para enviar o guardar estos documentos, acude a un familiar o un conocido de confianza.

Recuerda que la verdad, la justicia y la reparación son tus derechos. Cada una de estas instituciones fue creada para apoyar y atender las solicitudes de las víctimas del conflicto armado. De ahí que siempre deban brindarte un trato respetuoso, digno y diferencial. Tú también debes tener un papel activo en la búsqueda, por eso apóyate en amistades, familiares, organizaciones de víctimas y otras personas y colectividades. En la unión está la fuerza para seguir adelante.



BITÁCORA O DIARIO DE TU BÚSQUEDA

Como vimos, los procesos de búsqueda por verdad, justicia y reparación son complejos y requieren que tengas claridad sobre qué hacer, dónde, cuándo y cómo. En cada una de las rutas que hemos propuesto te vas a encontrar con números de radicado, nombres de personas que te atienden, números de teléfonos, correos electrónicos o contactos de otras víctimas que te dan recomendaciones sobre qué hacer. En fin, son datos e información importante que difícilmente te grabarás de memoria.

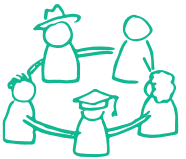

Así mismo, los recuerdos sobre lo que pasó van cambiando. Puede que confundamos las fechas de un trámite, olvidemos el nombre de un funcionario o modifiquemos nuestras versiones sobre lo ocurrido. Para evitar estos problemas, es muy útil contar con un diario o bitácora donde quede registrado todo lo que pasa durante la búsqueda.

Tú también debes tener un papel activo en la búsqueda, por eso apóyate en amistades, familiares, organizaciones de víctimas y otras personas y colectividades

Esta bitácora o diario te permitirá hacer seguimiento a los avances del caso en cada una de las entidades a las que has acudido y registrar la información de los trámites hechos. Siempre que realices un trámite, converses

con alguien que te brinde información o **cuando una entidad te entregue un documento, recuerda escribirlo y guardarlo en tu archivo.**

En el momento en que inicies o hagas seguimiento a un trámite, te recomendamos registrar:



- ☑ **Nombre del trámite**
- ☑ **Fecha del trámite**
- ☑ **Nombre del funcionario que te atendió**
- ☑ **Número de radicado**
- ☑ **Si te solicitaron datos o documentos adicionales**
- ☑ **Anota el tiempo de respuesta a la solicitud**

Piensa que esta bitácora o diario también puede ser una forma de expresar **tus sentimientos, dudas, tristezas y alegrías**. Registra allí lo que piensas, anhelas y sientes. Ten presente que los documentos son importantes para la búsqueda de verdad, justicia y reparación, pero también son valiosas **tus intuiciones, presentimientos, sospechas, sueños y señales**.



Recuerda que la verdad, la justicia y la reparación son tus derechos

Busca la compañía y solidaridad de familiares, amistades y personas que, como tú, también son víctimas, o que aún sin serlo pueden apoyarte. Este es un camino difícil y no tiene que ser solitario, hay otras personas o colectivos que han vivido y recorrido caminos similares a los tuyos.



ESTAS SON OTRAS ENTIDADES ANTE LAS QUE PUEDES ACUDIR PARA BUSCAR INFORMACIÓN Y APOYO CON LA BÚSQUEDA

- ☑ La **Subsecretaría de Derechos Humanos** te brindará asistencia psicosocial y protección frente amenazas.
- ☑ En los **hospitales, IPS o EPS** puedes indagar por el paradero de tu familiar desaparecido o solicitar documentos asociados al caso.
- ☑ Las **iglesias** te pueden orientar para obtener documentos como partidas de bautismo, matrimonio, defunción, etc.
- ☑ La **Registraduría Nacional del Estado Civil** te orienta para la gestión de los registros civiles de nacimiento, matrimonio, defunción, certificado de cedulación, huellas dactilares, etc.
- ☑ En los **cementerios** te pueden brindar información sobre cuerpos no identificados.
- ☑ En las **inspecciones de policía** puedes consultar por personas detenidas.
- ☑ Puedes consultar el censo de habitantes de calle construido por el **DANE**.
- ☑ Las **Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas** hacen parte de los espacios que el Estado ofrece para garantizar la atención a las víctimas a nivel local. Allí se reúnen quienes representan a la población afectada por el conflicto. Acude a ellas para solicitar asesoría y saber cómo puedes reclamar tus derechos.



- ☑ El **Comité Internacional de la Cruz Roja** es una institución de carácter humanitario. Su misión es proteger a la población civil y dar asistencia a personas desplazadas o afectadas por el conflicto. También ayuda a la población afectada por la contaminación por armas y brinda apoyo a los familiares de desaparecidos, tanto en la búsqueda como en la recuperación de los cuerpos.
- ☑ Busca a las **organizaciones de víctimas** de tu territorio, con quienes podrás encontrar apoyo y orientación.
- ☑ Recurre a las **Organizaciones No Gubernamentales** (ONG) que apoyan a las víctimas en sus denuncias y en la exigencia de derechos.
- ☑ Las universidades con **facultades de derecho** suelen asesorar a personas víctimas a través de los consultorios jurídicos.
- ☑ En las **bibliotecas públicas** pueden ayudarte en la búsqueda de registros y en el manejo de bases de datos y páginas de internet.
- ☑ La **Corporación Reencuentros** es una organización civil conformada por firmantes de paz, exintegrantes de las Farc-EP, dedicados a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas durante el conflicto armado
- ☑ La **Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas** es un organismo creado con el fin de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada, en los casos que no se enmarquen en el contexto y debido al conflicto armado.



BIBLIOGRAFÍA

Esta cartilla fue elaborada gracias a la ayuda de muchas personas e instituciones. Entrevistamos a personas buscadoras, funcionarios y funcionarias de las instituciones presentadas e integrantes de organizaciones sociales o de colectivos que brindan apoyo jurídico a personas víctimas.

También hemos revisado otras publicaciones parecidas a esta, que te invitamos a leer si quieres profundizar en los temas que leíste. Estas publicaciones son:



Alcaldía de Medellín (2011). *Un camino hacia mis derechos: lo que usted debe saber sobre la desaparición forzada.*

Asfaddes (1994). Cartilla N° 2: *Cómo elaborar un dossier.* Asfaddes.

Caribe Afirmativo y Colombia Diversa (2021). *Me he quedado con tantas cosas por decirte.* Colombia Diversa.

Colombia Diversa (2017). *Vivir bajo sospecha. Estudios de caso: personas LGBT víctimas del conflicto armado en Vistahermosa y San Onofre.* Colombia Diversa.

Colombia Diversa (2022). *Alguien te busca: herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas.* Colombia Diversa.

Colombia Diversa (2023). *La realidad de la discriminación. Situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia.* Colombia Diversa.

Comisión de la Verdad (2022). *Informe Final. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia.* Comisión de la Verdad.

Congreso de la República de Colombia (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*

Congreso de la República de Colombia (2023). *Ley 2343 de 2023, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.*

Congreso de la República de Colombia (2024). *Ley 1421 de 2024, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otra disposiciones sobre la reparación a las víctimas del conflicto armado interno.*

Corporación Región (2020). *La Escuela de Rita.* Corporación Región.

Fiscalía General de la Nación (2009). *Manual de procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio.* Fiscalía General de la Nación.

Romero, A. (2022). *Entre nombres sin cuerpo.* Corporación Región. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/34069



En diciembre de 2024 publicamos esta guía para la búsqueda de verdad, justicia y reparación. Queremos que sepas que hay otras personas y organizaciones acompañándote en esta búsqueda.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Escuela Interamericana de Bibliotecología



ISBN: 978-628-7762-19-0